

		
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA (CSV)		
342G 0R6P 536K 3D08 1AHX		
ÁREA: Secretaria General	EXPEDIENTE NÚM.: SG/2026/206	DOCUMENTO NÚM.: SG1AI03E7
ASUNTO: Otorgamiento de subvención nominativa por concesión directa en Barcelona Pista Club Deportivo 2026		

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA POR CONCESIÓN DIRECTA En BARCELONA PISTA CLUB DEPORTIVO 2026

Vista la petición formulada por Barcelona Pista Club Deportivo, en fecha 18/06/2026, porque le sea concedida una subvención para financiar la 3.^a Vuelta en Osona Femenina durante el año 2026.

Viste el marco legal por el cual se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en lo sucesivo LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en lo sucesivo RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en lo sucesivo *ROAS).

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tona, que fue aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 27 de abril de 2016.

Dado que en esta Ordenanza establece su artículo 15 los supuestos que habilitan a conceder subvenciones por el procedimiento de concesión directa, de conformidad con aquello previsto en el artículo 22.2 de la LGS.

Dado que en el caso concreto objeto de solicitud, se dan las circunstancias previstas en el apartado 1.a) del artículo 15 de la Ordenanza para que se pueda proceder a la concesión de una subvención por concesión directa, por los siguientes motivos, estar prevista nominativamente en los presupuestos del ayuntamiento.

Dado que según el apartado segundo del artículo 15 de la Ordenanza, en el acuerdo de la concesión, además del/de la beneficiario/aria, el objeto y la cuantía de la subvención, se fijarán el plazo de ejecución de la actividad subvencionada, el plazo y la forma de justificación, así como la compatibilidad con otras subvenciones o ayudas recibidas por la misma finalidad.

Viste el informe de intervención de fecha 9 de septiembre de 2026, en que se estima suficiente la consignación presupuestaria para la concesión de la subvención.

Habiendo sido informado favorablemente por el Equipo de Alcaldía en sesión del día 14 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el otorgamiento de una subvención nominativa por concesión directa en Barcelona Pista Club Deportivo, con CIF G65974271, por un importe de 2.000,00 € (mil

setecientos euros), destinada a financiar la 3.ª Vuelta en Osona Femenina, de acuerdo con el apartado 1. a) del artículo 15 de la Ordenanza General de Subvenciones.

Segundo.- Aprobar la minuta de convenio regulador de la subvención, el texto literal de la cual es el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ENTIDAD BARCELONA PISTA CLUB DEPORTIVO Y EL AYUNTAMIENTO DE TONA PARA EL DESARROLLO DE LA VUELTA OSONA FEMENINA

REUNIDOS

De una parte, la señora Judit Sardà y *Cabero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Tona, y asistidos por el Secretario de la Corporación.

De la otra parte, el señor Eric *Catalan y *Tola con DNI 45172020C, en nombre y representación de la entidad de la Barcelona Pista Club Deportivo, según consta en el acta de la sesión extraordinaria de la entidad celebrada el 23 de noviembre de 2023, y domicilio social en el Paseo Vall de Hebrón, 185-201 de Barcelona. Con NIF G65974271.

Cada cual en nombre y representación de las entidades respectivamente mencionadas y, reconociéndose mutuamente la capacidad legal suficiente por este acto

ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN

1. El Ayuntamiento tiene, como uno de sus principales objetivos, promover el deporte como herramienta de salud y para la adquisición de hábitos de vida saludables. La Corporación tiene la voluntad de participar, potenciar y fomentar el desarrollo del deporte municipal, el turismo y promover actividades encaminadas a incrementar la preguntada turística en el municipio, puesto que esto contribuye a estimular la economía municipal.
2. Es por eso que se col favorecer el deporte, tanto por los beneficios que compuerta por la salud como por el interés turístico, dada la incuestionable capacidad de dar a conocer el municipio por todo el territorio estatal y europeo.
3. El Ayuntamiento tiene, como objetivo promover la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito de la actividad física y el deporte a través de políticas con perspectiva de género, medidas para la igualdad en las entidades deportivas y la visibilidad del deporte femenino.
4. La entidad Barcelona Pista Club Deportivo tiene como objetivos fomentar, desarrollar y practicar de forma continua la actividad física, y más concretamente del ciclismo, sin ánimo de lucro.
5. Los día 31 de julio y los días 1 y 2 de agosto se llevará a cabo la segunda edición de la Vuelta Osona femenina en diferentes municipios de la comarca de Osona, la etapa de Tona se hará el 1 de agosto.
6. Por parte de la concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Tona se quiere apoyar económico a la entidad para garantizar la asunción de una parte de los gastos relacionados con la organización de la Vuelta Osona femenina.

Por todo esto, ambas partes, de mutuo acuerdo, formalizan este convenio, que se registrá por los siguientes:



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA (CSV)

342G 0R6P 536K 3D08 1AHX

ÀREA:

Secretaria General

EXPEDIENTE NÚM.:

SG/2026/206

DOCUMENTO NÚM.:

SG1AI03E7

ASUNTO:

Otorgamiento de subvención nominativa por concesión directa en Barcelona Pista Club Deportivo 2026

PACTOS

Primer.- Objeto

El objeto de este convenio es de regular las condiciones del otorgamiento, el pago y la justificación de la subvención que el Ayuntamiento de Tona concede a la entidad Barcelona Pista Club Deportivo.

Segundo.- Obligaciones de las partes

1. Por parte de Barcelona Pista Club Deportivo

- Reconocer la subvención del Ayuntamiento de Tona y hacer constar durante la vigencia del acuerdo la marca “*VisitaTona” y el logotipo del Ayuntamiento de Tona en todo el material impreso que edite, en los espacios publicitarios que disponga y en la web de la entidad en caso de que exista.

Para acreditar el cumplimiento de esta obligación, la entidad Barcelona Pista Club Deportivo se compromete a aportar muestras del material publicitario al Ayuntamiento.

- Si se realizan fotografías o filmaciones de la carrera, a hacer llegar una copia al Ayuntamiento.
- Convocar e invitar oficialmente el Ayuntamiento en todos los actos protocolarios que se celebren para la promoción y difusión de la Vuelta Osona femenina.

2. Por parte del Ayuntamiento de Tona

- A facilitar a la entidad Barcelona Pista Club Deportivo los logotipos que se tendrán que utilizar en el material imprimido que se edite.
- La concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Tona, se compromete a aportar la cantidad de 2.000€. Este importe no es susceptible de modificación ni de revisión.

Tercero.- Aportación económica

En cuanto al gasto económico que genera la firma de este convenio, al presupuesto municipal del ejercicio 2026 existe la aplicación presupuestaría T05 3410 48004.

Para poder ser beneficiario de la subvención pactada la entidad Barcelona Pista Club Deportivo lo tendrá que solicitar mediante la instancia correspondiente.

Cuarto. - Aceptación de la subvención

Se entenderá aceptada la subvención por la firma de este convenio por parte de la entidad beneficiaria.

Quinto. - Confidencialidad

Los firmantes se comprometen a mantener la más absoluta confidencialidad sobre su contenido y sobre toda documentación e información a la que tengan acceso y que aporte cualquier de las partes con motivo del desarrollo de este proyecto de colaboración conjunta, a excepción del que expresamente las partes acuerden divulgar a terceros.

Sexto.- Vigencia del convenio

Este convenio tiene naturaleza administrativa y su vigencia se durante el año 2026. Todas las cuestiones y divergencias que puedan surgir, tendrán que ser resueltas en vía administrativa o por la jurisdicción contencioso-administrativa.

Séptimo.- Incumplimiento

Son causas de resolución del convenio, además de las causas generales aplicables, el incumplimiento por alguna de las partes de las cláusulas contenidas en este convenio, de cualquier normativa de rango superior y el mutuo acuerdo.

Octavo.- Causas de extinción del convenio

Este convenio se puede extinguir por las causas siguientes:

- Por la realización de su objeto
- Por resolución, de acuerdo con el pacto anterior
- Por el fin del periodo de vigencia del convenio

Noveno.- Plazo y forma de justificación

La subvención se destinará a financiar los gastos que se produzcan y que estén directamente relacionadas el desarrollo de la actividad (premios, carteles, seguros, vallas e infraestructuras, etc.), efectuadas entre el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

La entidad beneficiaria tendrá que justificar la realización de la actividad subvencionada como máximo el día 31 de enero de 2027, mediante la presentación de la cuenta justificativa simplificada, que contendrá:

- Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en los instrumentos reguladores de su concesión, así como de las actividades realizadas, los participantes y los resultados obtenidos.
- Memoria económica justificativa del coste de la actividad con el contenido establecido en el artículo 75.2 del RLGS y en punto 23 apartado 3 de la Ordenanza de Subvenciones. coste de la actividad con el contenido establecido en el artículo 75.2 del RLGS.

Undécimo- Pago

Dado que el punto 21.º de la Ordenanza de Subvenciones del Ayuntamiento de Tona establece en el apartado 2 que se podrán efectuar pagos por anticipado, a medida que se vayan presentando justificantes de parte de la obra o actividad efectuada; y en el apartado 3 el pago anticipado o anticipo de la subvención antes de la justificación, se efectuará en casos puntuales

 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA (CSV) 342G 0R6P 536K 3D08 1AHX		
ÀREA: Secretaria General	EXPEDIENTE NÚM.: SG/2026/206	DOCUMENTO NÚM.: SG1AI03E7
ASUNTO: Otorgamiento de subvención nominativa por concesión directa en Barcelona Pista Club Deportivo 2026		

que se tendrán que explicitar en las Bases Reguladoras o en el acto de concesión; el pago de la ayuda prevista al anterior pacto se hará efectivo en un único plazo:

1. Se hará un pago avanzado del 50% de la totalidad de la subvención concedida, una vez se haya firmado el presente convenio.
2. Se hará un pago avanzado del 50% restante de la totalidad de la subvención una vez la asociación haya justificado debidamente la subvención.

El Ayuntamiento de Tona podrá requerir la presentación de certificación emitida por organismo competente acreditativa que la asociación mantiene su forma y personalidad jurídicas.

Décimo.- Compatibilidad con otras subvenciones

1. La entidad beneficiaria tendrá que comunicar la petición y/u obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado a la solicitud.
2. La subvención otorgada será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. Aun así, el importe total de las subvenciones recibidas por la misma finalidad no podrá superar el coste total del proyecto/actividad a desarrollar.

Undécimo.- Régimen jurídico supletorio

En todo aquello no previsto en el presente convenio se estará al que establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento de este convenio serán de conocimiento y competencia de la orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y, como prueba de conformidad con el contenido de este convenio, las partes, cada uno de ellos en su respectiva condición, lo firman a fecha de la firma electrónica."

Tercero.- Autorizar y disponer un gasto de **2.000,00 €** (mil setecientos euros) con cargo a la aplicación T05 3410 48004 del presupuesto del ejercicio 2026, para hacer frente a la subvención que se otorga.

Cuarto.- Ordenar el pago avanzado del 50% de la subvención concedida en concepto de anticipo en Barcelona Pista Club Deportivo, de acuerdo con el que disponen las bases de ejecución del presupuesto.

Quinto.- Facultar al Alcalde para la firma de todos los documentos necesarios para dar cumplimiento al acordado.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo en Barcelona Pista Club deportivo.